de Pagador y por la dicha razon no puede acudir a servir a esta
ciudad en la comision que se le da para la Hermandad de los
Juglares en su nombre le caja por excusado y en su lugar
nombre otro Caballero contrario que acude a ella — Por
esta ciudad dixo y acordo que en lugar de dicho D. Don
nicolas ginez se nombra a D. Jorge de Ledesma
regidor y se le da la misma comision — Tomase de dos
don nicolas ginez regidor —

Y en lugar de Juan de Ledesma se nombra regidor y don andres
rosquelo se nombra regidor —

En esta ayuntamiento el D. Jorge Muñoz regidor dixo que
el fue nombrado en compañia del D. Diego Cedeño y Juan Selviano
por comisario de los Pesos de los Jorques y procesio ne de este
año y por quanto hace ausencia por mas de seis meses
de esta ciudad le suplica le de licencia para que se
le de la dicha comision y nombrar otro en su lugar. a cuia causa se
le ha dicho y nombrado por esta ciudad dixo y nombro en su
lugar por comisario de los Pesos de los Jorques y pro
cesiones de entre caño al D. Juan Nuñez Gonzalez de Segulbeda
regidor y se le da la dicha comision y que se le de
poder y jurisdiccion en la dicha forma —

nombrase el D. don Antonio de Sepulbeda por comisario de procesiones y del corpus en lugar del D. don Juan Nuñez

La Ciudad — dixo que por cuanto estan mandados cinco de los
dos Caballeros regidores de esta Ciudad para esta ayuntamiento
y para nombrar quien la sucedan en los cargos
mas de los señores don Diego Garcia de Salazar y don Alonso de Ayala
don Juan Nuñez por aver dexado los dichos Fieles de regidores que
estavan — y abiendo tratado y conferido largamente
sobre el caso y abiendo certificado el oficio de esta ciudad
de aver hecho la dicha saca — Acordaron que el D.
Juan Nuñez que se le da por fiel regidor al D. don
Luis garcia se sucede en su lugar y en la misma forma y
su merced que se le da luego le nombra por fiel